



nable en que D^{has}. Autoridades se encuentran, sin
Auxilio, mayor q^e. a las naturales leyes, hasta cuyo
Entonces se consideran sus ^{te} ~~Inter~~. sin la correspondiente
Disposicion para executar lo q^e. se previene en
el citado oficio del referido Sr. Jefe; y median-
te a que en el dia se advierte en esta Villa, quie-
tud en la Comunion, se deve tener en conside-
racion saberse por noticias q^e. los Autores, o
parte a ello, se hallan reunidos en el monte
a Sta. Ana, a que no se deben esperar sino es
funestas consecuencias, en un sitio escabroso, y
que sin duda alli esperarian y prometerian hacer
alguna defensa, para cuyo fin se piden D^{has}. Auxi-
lios. Y por ultimo dese cuenta al Sr. Jefe Sup^r.
Político dello ocurrido en esta Villa hasta el dia
por medio de pliego a Vrgencia, y de este dese-
to a la letra, Haviendole presente q^e. esta
Corporacion queda en observacion hasta que
se presenten los Auxilios que por medio de este
decreto quedan pedidos, y en comunicad partes a
lo q^e. dixiam^{te}. baya ocurriendo; Suplicandole
igualm^{te}. mibite y mande al referido Sr. Jefe